

Resolución de 23 de julio de 2021, del Director del Centro Universitario de la Defensa Zaragoza por la que se hace pública la **relación definitiva** de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5 % para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos condicionados al cumplimiento de los requisitos académicos, personas en lista de espera y no admitidos en los Másteres Universitarios del Centro Universitario de la Defensa Zaragoza correspondientes al curso 2021-2022 (**Fase II**)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de máster universitario para el curso académico 2021-2022 (BOA de 16 de marzo de 2021) y su corrección de errores publicada en el BOA de 30 de marzo; una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, este Decanato/Dirección, teniendo en cuenta la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir en las publicaciones con datos personales en el e-TOUZ, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en esta Fase II de admisión el resto de las plazas ofertadas en cada máster.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo para aportar la documentación requerida y estudiadas las reclamaciones presentadas según se indicó en la Resolución de 12 de julio de 2021, este Decanato/Dirección hace pública la **relación definitiva** de candidatos admitidos, admitidos mediante el cupo de reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos de acceso, personas integrantes de la lista de espera así como la relación de no admitidos con indicación de las causas.

TERCERO.- Los candidatos admitidos deberán efectuar su matrícula mediante automatrícula en Internet desde el **27 al 29 de julio de 2021**.

Si los candidatos admitidos (que cumplen requisitos académicos) no formalizan la matrícula en julio, perderán la plaza adjudicada.

No obstante, si finalizado el plazo de matrícula, hubiera plazas vacantes en ese máster para la Fase III y desean solicitar admisión, deberán contactar con la Secretaría del Centro para solicitar la reactivación de la solicitud.

CUARTO.- Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso y admisión, no han conseguido una plaza formarán parte de una lista de espera de la que serán llamados por riguroso orden de prelación, si se producen renunciaciones que generen vacantes.

La información sobre los llamamientos de la/s lista/s de espera estará disponible en: <http://cud.unizar.es/masteradquisicionesdefensa>

QUINTO.- Los candidatos admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos solamente podrán efectuar su matrícula en julio una vez que cumplan los requisitos académicos.

SEXTO.- Quienes no hayan aportado la documentación requerida en la Resolución provisional del pasado 12 de julio de 2021, para su estudio y valoración, figuran definitivamente como no admitidos.

SÉPTIMO.- Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, o copia compulsada o la copia auténtica electrónica.

OCTAVO.- Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación a través del Registro Electrónico [<https://regtel.unizar.es>] o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CSV: 2eb44553dfbe8fd94bd25ee69e165fd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMOS	Director CUD	23/07/2021 11:08:00	



NOVENO.- La presente Resolución definitiva no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo:
<http://cud.unizar.es/masteradquisicionesdefensa>

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos y no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas)

En Z, HU, Te a 23 de julio de 2021

El Director del Centro

D. Francisco José Gómez Ramos

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



2eb44553dfbe8fd94bd25ee69e165fd3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2eb44553dfbe8fd94bd25ee69e165fd3>

CSV: 2eb44553dfbe8fd94bd25ee69e165fd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMOS	Director CUD	23/07/2021 11:08:00	



ANEXO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ADQUISICIONES DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

Evaluación del CV del solicitante

Entrevista

Nº total de plazas ofertadas: 25

Nº de plazas a adjudicar en la Fase II: 80% de 25

**SOLICITANTES ADMITIDOS
(Por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	Benito Gutiérrez del Álamo, Gonzalo	10	
2	Capellín Millá, Juan Manuel	10	
3	De la Peña Ramos, Ruben	10	
4	De Tomás Catarineu, Oscar Vicente	10	
5	Fernandez-Giro Diaz, Fernando	10	
6	Garre Rubio, Miguel	10	
7	Gutierrez Bravo, Javier	10	
8	Heras González, Alberto Julián	10	
9	Huertas Ayuso, Juan Carlos	10	
10	Llorens Pérez, Antonio Ramón	10	
11	Martínez Tamargo, Vanesa	10	
12	Moral Jimenez, Fernando	10	
13	Morales Gonzalez, Alberto	10	
14	Muñoz Fraile, Juan Carlos	10	
15	Rosas Villarraso, José	10	
16	Ruiz Garcia, Maria Luisa	10	
17	Sanchez Diaz, Hector	10	
18	Villalba Madrid, Antonio	10	
19	Ferrero Romero, Montserrat	7.8	
20	Herráez Jiménez, Javier	7.75	

**SOLICITANTES ADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O
CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Nº	DNI/PASAPORTE [truncado]	Nota de adjudicación
1		

SOLICITANTES ADMITIDOS DE MODO CONDICIONADO (por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones (en su caso)
1			
2			
3			



2eb44553dfbe8fd94bd25ee69e165fd3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2eb44553dfbe8fd94bd25ee69e165fd3>

Observaciones:

1. No cumplir requisitos académicos (detallar)
2. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado [si la Resolución es desfavorable la admisión quedará invalidada al no cumplir requisitos de acceso]

SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA
(Por orden de puntuación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación
1		
2		
3		

A los integrantes de la lista de espera se les llamará, en su caso, por riguroso orden

SOLICITANTES NO ADMITIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Motivo/s de no admisión
1	Barriendos Bordetas, Alba		(2) Entrevista
2			
3			

Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente: detallar
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
4. No cumplir los requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber iniciado la tramitación de la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución desfavorable de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado

CSV: 2eb44553dfbe8fd94bd25ee69e165fd3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ RAMOS	Director CUD	23/07/2021 11:08:00	